

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Autónomo en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Asimismo, institucionaliza una vía para hacer llegar al Gobierno Regional los criterios y opiniones de las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social sobre las materias socioeconómicas y laborales.

El Consejo Económico Social tiene la facultad de elaborar por propia iniciativa estudios, informes, actividades, etc. sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región, y de formular cuantas propuestas estime convenientes al Gobierno Regional sobre dichas cuestiones.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de Marzo de 1.994 (B.O.R.M. de 2 de Julio de 1.994).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Sr. D. Antonio Reverte Navarro
Vicepresidente 1º: Sr. D. Julio Mablona Jiménez
Vicepresidente 2º: Sr. D. José García Gómez
Secretario: Sr. D. Isidro Ródenas Ruiz

Representantes Sindicales:

Sr. D. Antonio Jimenez Sánchez
Sr. D. Víctor Meseguer Sánchez
Sr. D.ª Eva Nieto Jiménez
Sr. D.ª Encarnación del Baño Díaz
Sr. D. Enrique Montoya Gracia
Sr. D.ª Nuria Torrado Martín-Palomino

Representantes Empresariales:

Sr. D. Clemente García García
Sr. D. Arsenio Sánchez Navarro
Sr. D. Antonio Parra López
Sr. D.ª Patricia Navas Fernando
Sr. D. Manuel Perezcarro Marín
Sr. D. José María Riquelme Artajona

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Al Pleno del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales reformuladas del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las "cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Presidente el día 12 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P. el día 26 de abril de 2012. La Entidad ha reformulado las cuentas anuales del ejercicio 2011 con fecha 27 de julio de 2012 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 30 de julio de 2012. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales reformuladas y sustituye a nuestro informe de auditoría de fecha 25 de julio de 2012.

Con fecha 21 de septiembre de 2012 se envió informe provisional para alegaciones; la entidad ha realizado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales reformuladas con fecha 2 de octubre de 2012, a las cuales se contesta en el correspondiente anexo al presente Informe de Auditoría de Cuentas Anuales reformuladas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales reformuladas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales reformuladas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales reformuladas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

La reformulación de las cuentas anuales del Ente ha sido motivada por la reducción presupuestaria que se produjo con fecha 20 de junio de 2011, y que no estaba recogida contablemente por la entidad. Dicha reducción supuso una disminución del 50% de las transferencias para gasto corriente y del 100% de las transferencias de capital, por importe de 402.659 euros y 24.000 euros, respectivamente.

La subvención corriente del ejercicio 2011, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha ascendido a 618.685 euros (216.026 euros de remanente ejercicio 2010 traspasado al ejercicio 2011 y 402.659 euros del ejercicio 2011) y se ha destinado a la compensación de las pérdidas del ejercicio 2011 que han ascendido a 707.083 euros.

Al 31 de diciembre de 2011, el Ente tiene contabilizado un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 86.972,50 euros.

A 31 de diciembre de 2011 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en concepto de dotación presupuestaria, un total de 268.439,32 euros, correspondientes íntegramente a la subvención para gastos corrientes.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 10 de octubre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO	2011	2010	VARIACION
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.685.173,24	1.754.720,25	-69.547,01
I. Inmovilizado intangible.	1.540.045,80	1.560.197,14	-20.151,34
3. Patentes, licencias, marcas y similares	661,13	854,62	-193,49
5. Aplicaciones Informáticas	1.986,11	4.596,74	-2.610,63
6. Otro inmovilizado intangible	12.980,00	0,00	12.980,00
7. Patrimonio cedido en uso	1.524.418,56	1.554.745,78	-30.327,22
II. Inmovilizado material.	145.127,44	194.523,11	-49.395,67
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	145.127,44	194.523,11	-49.395,67
B) ACTIVO CORRIENTE	305.981,58	500.667,32	-194.685,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	268.559,32	436.227,00	-167.667,68
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	2.839,29	-2.839,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	37.422,26	61.601,03	-24.178,77
TOTAL ACTIVO	1.991.154,82	2.255.387,57	-264.232,75

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010	VARIACION
A) PATRIMONIO NETO	1.583.004,62	1.754.720,25	-171.715,63
A.1) Fondos propios			
VI. Otras aportaciones de socios	618.685,00	827.516,02	-208.831,02
VII. Resultado del ejercicio	-707.873,62	-827.516,02	119.642,40
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.672.193,24	1.754.720,25	-82.527,01
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE	408.150,20	500.667,32	-92.517,12
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	408.150,20	500.667,32	-92.517,12
3. Acreedores varios	259.181,92	141.206,79	117.975,13
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	24.823,42	14.496,49	10.326,93
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	124.144,86	344.964,04	-220.819,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.991.154,82	2.255.387,57	-264.232,75

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	2011	2010	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
6. Gastos de personal	-335.172,95	-358.556,50	23.383,55
a) Sueldos y salarios	-281.524,02	-308.392,53	26.868,51
b) Cargas sociales	-53.648,93	-50.163,97	-3.484,96
7. Otros gastos de explotación	-373.453,52	-470.193,67	96.740,15
a) Servicios exteriores	-224.633,28	-321.683,62	97.050,34
b) Tributos	-4.576,24	-4.266,05	-310,19
d) Otros gastos de gestión corriente	-144.244,00	-144.244,00	0,00
8. Amortización del Inmovilizado	-82.432,47	-87.742,12	5.309,65
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	82.527,01	87.742,12	-5.215,11
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	-94,54	0,00	-94,54
b) Resultados por enajenaciones y otras	-94,54	0,00	-94,54
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-708.626,47	-828.750,17	120.123,70
12. Ingresos financieros	752,85	1.234,15	-481,30
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	752,85	1.234,15	-481,30
A.2) RESULTADO FINANCIERO	752,85	1.234,15	-481,30
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUA.	-707.873,62	-827.516,02	119.642,40
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-707.873,62	-827.516,02	119.642,40

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

ESTADO ABERVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	31/12/2011	31/12/2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-707.873,62	-827.516,02
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-707.873,62	-827.516,02

	31/12/2011	31/12/2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-707.873,62	-827.516,02
III. Subvenciones, donaciones y legados	0,00	7.360,84
VII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-82.527,01	-87.742,12
B) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-82.527,01	-87.742,12
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-790.400,63	-907.897,30

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2009	887.828,45	-887.828,45	1.835.101,53	1.835.101,53
I. Ajuste por cambio de criterio 2009 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2009 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	887.828,45	-887.828,45	1.835.101,53	1.835.101,53
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-827.516,02	-80.381,28	-907.897,30
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-60.312,43	887.828,45	-	827.516,02
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-707.873,62	-82.527,01	-790.400,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-208.831,02	827.516,02	-	618.685,00
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

MEMORIA DEL EJERCICIO 2011

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2011 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ♦ Vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2011 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2011 asciende a 707.873,62 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 618.685,00, estando pendiente de compensación 89.188,62 euros que se contabilizará en cuentas de resultados de ejercicios anteriores para su compensación con aportaciones futuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Consejo es de diez años.

b) Patrimonio cedido en uso

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por la Entidad del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmeral", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2011 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003)

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una relación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2010	616.151,26	1.778.325,60	2.394.476,86
(+) Resto de entradas	7.360,84	0,00	7.360,84
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2010	623.512,10	1.778.325,60	2.401.837,70
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	623.512,10	1.778.325,60	2.401.837,70
(+) Resto de entradas	0,00	12.980,00	12.980,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	94.702,01	3.834,96	98.536,97
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	528.810,09	1.787.470,64	2.316.280,73
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2010	374.601,44	184.773,89	559.375,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	54.387,55	33.354,57	87.742,12
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2010	428.988,99	218.128,46	647.117,45
I) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	428.988,99	218.128,46	647.117,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	49.302,04	33.130,43	82.432,47
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	94.608,38	3.834,05	98.442,43
J) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	383.682,65	247.424,84	631.107,49

En el ejercicio 2011, se ha procedido a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado de los que no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ha ascendido a 98.536,97 euros con una amortización acumulada de 98.442,43 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

	Importe
Aplicaciones informáticas	3.834,96
Otras instalaciones	83,70
Mobiliario	79,30
Equipos de oficina	606,15
Biblioteca	528,11
Equipos proceso información	93.048,90
Otro inmovilizado	355,85
Suma	98.536,97

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 57.986,66 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 36.145,80 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 117.719,70 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Mobiliario	11.199,25
Equipos de oficina	3.546,31
Biblioteca	24.450,15
Equipos proceso de información	78.405,17
Otro inmovilizado	118,82
Suma	117.719,70

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2011	2010
Caja	357,90	1.626,23
Bancos	37.064,36	59.974,80
Suma	37.422,26	61.601,03

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Observación: Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

7.1. Activos financieros.

A corto plazo:

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2010	
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2011	
Préstamos y partidas a cobrar	120,00	120,00
TOTAL	120,00	120,00

Con respecto al efectivo y otros activos líquidos se da información en el punto anterior de la memoria.

7. 2. Pasivos financieros

Observación: Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

2010	CLASES			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	-	-	155.703,28	155.703,28
TOTAL	-	-	155.703,28	155.703,28

2011	CLASES			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	-	-	284.005,34	284.005,34
TOTAL	-	-	284.005,34	284.005,34

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para reestablecer a la normalidad el período de pago.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Debido a la naturaleza del consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2011	2010
Hacienda Pública deudora por subvenciones	268.439,32	436.227,00
Total	268.439,32	436.227,00

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corrientes del ejercicio 2011.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2011	2010
H.P. acreedora "Remanente subvención"	86.972,50	312.655,64
H.P. acreedora por conceptos fiscales	32.139,58	27.308,68
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.032,78	4.999,72
Total	124.144,86	344.964,04

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente Subvención", recoge los importes no aplicado de las subvenciones por gasto corriente y capital. La totalidad de estos importes se incorporan al presupuesto de ejercicios posteriores.

9.2 Impuesto sobre beneficios

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3 Otros tributos

El importe contabilizado como "Otros tributos", corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
3. Cargas sociales	53.648,93	51.233,41
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	52.445,93	50.163,97
b) Aportaciones t dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.203,00	1.069,44

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	2011	2010
Arrendamientos y cánones	6.102,01	6.320,21
Reparación y conservación	33.521,21	56.009,08
Remuneraciones de profesionales independientes	8.132,10	9.644,12
Estudios y trabajos técnicos	45.037,39	55.243,66
Primas de seguros	3.312,25	2.962,21
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	24.055,38	40.688,55
Suministros	8.777,09	9.727,81
Otros servicios	95.695,85	141.087,98
SUMA	224.633,28	321.683,62

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El presupuesto de ingresos correspondientes al ejercicio 2011, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suma 1.021.344,00 euros para gastos corrientes y 24.000,00 euros para gastos de capital, ambos, como hemos señalado anteriormente, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

El importe a percibir en el ejercicio 2011, en concepto de subvención para gastos de explotación, asciende a 805.318,00 euros de los que se autorizó el pago por importe de 134.219,68 euros con fecha 27 de julio de 2011, así como la distribución de los pagos pendientes en veinticuatroavas partes. Con fecha 29 de diciembre de 2011, el Secretario General de Economía y Hacienda, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 11 de noviembre de 2011, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011, autoriza el pago de 268.439,36 euros correspondiente a ocho veinticuatroavas partes, se deja sin efecto las doce veinticuatroavas partes pendientes de pago a este Consejo, lo que supone una reducción de su presupuesto de gasto corriente a la mitad de lo aprobado por la Asamblea Regional.

Con respecto a la subvención de capital de 24.000,00 euros al igual que lo sucedido con la subvención de gasto corriente se producen en este caso una minoración de la totalidad de dicha subvención.

El no reconocimiento del gasto de las subvenciones referidas del ejercicio 2011 no se notificaron a este Consejo, y de haber sido notificadas, dada la fecha en el que se realizaron, poco podía haber hecho para adaptarse a las nuevas condiciones. Una vez puestas en conocimiento de este Consejo y debido a la trascendencia contable y presupuestaria de los hechos informados en párrafos anteriores, este Consejo ha optado por reformular sus cuentas.

A 31 de diciembre de 2011, estaban pendientes de cobrar 268.439,32 euros correspondientes a la subvención para gasto corriente.

La totalidad de las subvención recibida se ha aplicado a los gastos del ejercicio 2011, quedando en la cuenta de Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención" un importe de 86.972,50 euros de ejercicios anteriores a 2011 y que se aplicaran en el presupuesto de 2012.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.754.720,25	1.835.101,53
(+) Recibidas en el ejercicio	12.980,00	7.360,84
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	82.527,01	87.742,12
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.685.173,24	1.754.720,25
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/20007, de 16 de Noviembre).

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Consejeros						
Altos directivos(no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	3	3	3	3		
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	5	5	4	4	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Fijos	4	1	5
Eventuales	-	-	-
Total	4	1	5

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2010 han ascendido a 47.891,62 euros y en el ejercicio 2011 a 33.360,64 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
** Dentro del plazo máximo legal	114.848,58	43,85%
Resto	147.016,34	56,15%
Total pagos del ejercicio	261.864,92	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	204.542,50	85,12%(1)
*Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

(1) Sobre total de pagos en balance: 240.308,35 euros.

Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo medio de pago a los proveedores se ha incrementado notablemente.

A fecha de elaboración de estas cuentas se ha abonado un total de 22.544,86 euros, correspondientes a pagos pendientes del ejercicio 2011, referidos a las facturas de mayor antigüedad.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2011 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 14 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	DICTAMEN
1/2011	Sobre Proyecto de Decreto sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia
2/2011	Sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de participación ciudadana del sistema sanitario público de la Región de Murcia.
3/2011	Sobre Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el derecho a la asistencia sanitaria solidaria para ciudadanos extranjeros carentes de recursos económicos que se encuentren en la Región de Murcia.
4/2011	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública de la Región de Murcia.
5/2011	Sobre Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.
6/2011	Sobre Proyecto de Decreto de modificación del Decreto nº72/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7/2011	Sobre proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Mixta para el fomento del transporte aéreo en la Región de Murcia.
8/2011	Sobre Proyecto de Decreto que crea el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia y regula su funcionamiento, y modifica el Decreto nº 158/2009, de 29 de mayo, por el que se crea el Registro De Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.
9/2011	Sobre proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de autorización como centros docentes integrados de formación profesional privados y públicos no dependientes de la administración regional.
10/2011	Sobre proyecto de Decreto por el que se regula la autorización y el registro de los establecimientos de empresas de piensos de la Región de Murcia.
11/2011	Sobre Proyecto de Decreto por el que se regula el desembarque, primera venta y comercialización de productos pesqueros en la Región de Murcia.
12/2011	Sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Fomento Económico en la Región de Murcia para el año 2012.
13/2011	Sobre Proyecto de Decreto por el que se establece la competencia para declarar servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga, contratados por empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2010. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2011 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2011 ascienden a 791.153,48 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 69,31%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 82.432,47 euros corresponden a amortizaciones (10,42% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 708.626,47 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 381.000,00 euros la cifra realizada ha sido de 335.172,95 euros, el 87,95%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 42,36% del total.

El segundo de los subgrupos es el de “servicios exteriores” cuya suma ascendió a 224.633,28 euros, el 28,39% del gasto realizado y el 46,29% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica “Otros servicios”, por importe de 95.695,85 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos del personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etcétera. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 24.055,38 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros. Los gastos por “Servicios de profesionales independientes” con un total de 53.169,49 euros, incluye 45.037,39 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de “Reparación y conservación”, con un importe de 33.521,21 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina “Transferencias y subvenciones” incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 144.244,00 euros y se ha realizado por un importe de 144.244,00 euros.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 268.439,32 euros. Esta situación ha propiciado que, en esa misma fecha, quede pendiente el pago a proveedores, grupos del CESRM y Consejeros por un importe de 284.005,34 euros.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 1.022.344,00 euros y se ha ejecutado al 69,31%, lo que representa un total de 708.626,47 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de "subvenciones para gastos corrientes", que de una previsión de 805.318,00 euros se ha ejecutado por un importe de 491.847,62 euros, el 61,07% de la previsión. A su vez, frente a una estimación de 1.000,00 euros de ingresos financieros se ha realizado una suma de 752,85 euros, el 75,28% por debajo de lo previsto. Se ha ejecutado en su totalidad, la partida de "ingresos anticipados de ejercicios anteriores", por importe de 216.026,00 euros.

El presupuesto de capital del ejercicio 2011 era de 24.000,00 euros y en base a él, este Consejo realizó inversiones por importe de 12.980,00 euros, inversiones que se quedaron sin presupuesto debido al no reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de la Administración Regional por la totalidad de los 24.000,00 euros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", una vez ajustada esta cuenta por las disminuciones sufridas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional tanto de capital como de gastos corrientes ascendía a 86.972,50 euros. Sin embargo, estaba previsto en el Presupuesto aprobado para este Consejo en el año 2012 dedicar 229.128,00 euros para completar los gastos de explotación previstos para ese ejercicio, que junto a la subvención aprobada para ese año completa el presupuesto de la presente anualidad.